



Bogotá D.C., 28 de abril de 2014 DI-1553-15

Señores

HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. Atn. JOSE ANTONIO BERMÚDEZ GONZÁLEZ

Carrera 1A No. 10 – 10, Bocagrande Cartagena de Indias

Administración Provisional Hotel Campestre Las Heliconias. Asunto:

Respetado Doctor Bermúdez,

De conformidad con la convocatoria adelantada por el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR el pasado 14 de abril del año en curso, para la presentación de propuestas para la administración provisional del HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS, me permito informarle que la propuesta presentada por la sociedad que usted representa fue aceptada.

Por lo anterior, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación se le estará remitiendo copia del contrato de administración provisional a suscribir, el cual deberá ser formalizado a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, so pena de dar por desistida su propuesta de administración provisional de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del anexo No. 2 del Manual de Contratación y Administración de Bienes a cargo del Fontur.

Los originales del contrato debidamente suscritos deberán ser remitidos a la Calle 28 No. 13A -24, piso 6° de Bogotá D.C.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en el correo electrónico fcorredor@fontur.com.co

Atentamente,

Pbx: (1) 327 55 00

Vicepresidente de Negocios Especiales -

Fiducoldex S.A. vocera del P.A. Fontys.

Proyectó: Fabio Corredor Guzmán Revisó: Paola Santos Villanueva.

HOTELES DECAMERON COLOMBIA NIT: 806.000.179 - 3

2 9 ABR 2015 3:28

HECIBIDO PARA SU ESTUDIO

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C. - Colombia www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00